



DECRETO No. 483

( 14 JUL 2023 )

*"Por la cual se deroga el Decreto No. 418 del 16 de mayo de 2023 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2° del Artículo 305 de la Constitución Política,  
artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 418 del 16 de mayo de 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor RAFAEL ANDRES SANCHEZ PAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.059.907.609, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC No. 160195, con el Proceso de Selección No. 1522 de 2020– Territorial Nariño.

Que, el señor RAFAEL ANDRES SANCHEZ PAZ, el día 31 de mayo de 2023 mediante petición allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano de manejo de la Secretaría de Educación Departamental, con numero de radicado NAR2023ER015039, manifiesta que no acepta el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta global de la Gobernación de Nariño.

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento estableció:

**"ARTÍCULO 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título".

(...)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1.** Derogar en su totalidad el Decreto No. 418 del 16 de mayo de 2023 en su artículo primero, mediante el cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor RAFAEL ANDRES SANCHEZ PAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.059.907.609, en el cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC No. 160195, con el Proceso de Selección No. 1522 de 2020– Territorial Nariño, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

**Artículo 2.** Proveer de manera definitiva el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño, ofertado en la OPEC No. 160195, a través de la



lista de elegibles conformada para el efecto mediante Resolución No. 16918 del 18 de octubre de 2022, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 3.** Contra el presente acto no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**Artículo 4.** Comunicar a la señora RAFAEL ANDRES SANCHEZ PAZ, el contenido del presente decreto, por medio de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño al correo electrónico: [sanchezp99@hotmail.com](mailto:sanchezp99@hotmail.com).

**Artículo 5.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los **14 JUL 2023**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Anderson Fernando Morales Díaz – Contratista SEDN	junio de 2023	
Aprobó: Ángela Vanesa Córdoba Garzón - Subsecretaria Administrativa y Financiera	junio de 2023	
Trasy Araujo Atala – Subsecretaría Talento Humano	junio de 2023	
Revisó. Miryam Paz Solarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica	julio de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		